



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
SALA CIVIL FAMILIA
SECRETARÍA

AVISO

Notificación de las providencias del 17 y 20 de enero de 2023, proferida por el magistrado sustanciador Jaime Alberto Saraza Naranjo, en Sala Unitaria Civil-Familia, a **todos los acreedores intervinientes en el proceso de insolvencia** dentro de la acción de tutela promovida por la señora Luz Marina Castro, contra el Juzgado Primero Civil del Circuito De Pereira e interesados, Corporación Social, Deportiva y Cultural de Pereira, por intermedio de su liquidador Jhon Ómar Candamil Calle y Acreedores intervinientes en el proceso de insolvencia, vinculados al señor Álvaro de Jesús López Bedoya, y a las sociedades López Bedoya y Asociados & Cía. S en Ce Inversiones López Ltda., Radicado 660012213000202300010-00.

Las citadas providencias resolvieron:

17-01-2023:

“Se dispone dar trámite a la acción de tutela que Luz Marina Castro promueve contra el Juzgado Primero Civil del Circuito de Pereira.

Se cita como interesados a la Corporación Social, Deportiva y Cultural de Pereira, a Jhon Omar Candamil Calle y a los acreedores intervinientes en el proceso de reorganización empresarial, sobre quienes se hace referencia en el listado anexo al auto del 4 de octubre de 2022, proferido dentro del proceso de liquidación con radicado 2013-00221-00”.

20-01-2023:

“En atención a la constancia secretarial visible en el archivo 09 de este expediente, que da cuenta sobre la imposibilidad de establecer contacto con algunos de los acreedores en el proceso liquidatorio de que trata esta tutela, los cuales ya están vinculados en este trámite, se ordena notificarles el auto admisorio, así como los demás que se profieran mediante la página web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-depereira-sala-civil-familia/117>.

Por otra parte, se tienen como vinculados al señor Álvaro de Jesús López Bedoya, y a las sociedades López Bedoya y Asociados & Cía. S en C e Inversiones López Ltda., por un (1) día se les corre traslado para su pronunciamiento”.



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
SALA CIVIL FAMILIA
SECRETARÍA

En atención a lo anterior, se dispone agotar dicha notificación por intermedio de aviso que se publicará en la *página web* de esta Corporación: *tribunalsuperiorpereira.com* –avisos- y en la de la Rama Judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-pereira-sala-civil-familia/117>.

En caso de requerir acceso al link del expediente digital, comunicarse al correo electrónico de notificaciones de la Secretaría de la Sala Civil-Familia del Tribunal Superior del Distrito de Pereira, notscfper@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Pereira, enero 23 de 2023.

CÉSAR AUGUSTO GRACIA LONDOÑO
SECRETARIO

DMDM